



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD-ATLA.

RADICACION: 087583184002-2019-00309-00
PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: LORENA VANESSA ZAPATA OSORIO
DEMANDADO: VICTOR JULIO PASO FONSECA

INFORME SECRETARIAL, Señor Juez a su Despacho el presente proceso informándole que se recibió Oficio por parte del banco popular de fecha 2 de diciembre de 2019, en la misma fecha memorial anexando recibido del oficio dirigido a banco popular, así mismo memorial de fecha 6 de diciembre de 2019 por parte de la apoderada de la demandante. Sírvase proveer. Soledad, 20 de febrero de 2020.

La secretaria,

MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD, FEBRERO VEINTE (20) DE DOS MIL VEINTE (2020).

Visto el informe secretaria, y oteando el memorial al que hace referencia se tiene que existen memoriales de fecha 2 de diciembre de 2019, mediante los cuales en el primero, la entidad banco popular, donde mencionan que la cuenta relacionada en el comunicado en mención del demandado, se encuentra asociada a convenio de nómina, por lo que se hallan congelados esos dineros a espera que el despacho se pronuncie confirmando el deposito a disposición de este juzgado. En el segundo, se anexa copia en memorial de la misma fecha con el cual se verifica el recibido de la entidad banco popular.

Así mismo, existe memorial de fecha 6 de diciembre de 2019, donde se solicita sean consignados a disposición de este despacho los dineros congelados en la cuenta perteneciente al demandado señor VICTOR JULIO PASO FONSECA, por la suma de \$3'000.000.

En vista de lo anterior, se tendrá por allegado la respuesta por parte de Banco Popular, recibido en fecha 2 de diciembre de 2019, ordenándoles que, se pongan a disposición de este despacho en la cuenta del Banco Agrario de Colombia, sucursal Soledad-Atlántico, los dineros congelados en suma acordada entre las partes en audiencia de fecha 30 de septiembre de 2019, monto que se encuentra establecido en DOS MILLONES DE PESOS M/L/CTE (\$2.000.000), dineros que se encuentran depositados en la cuenta N°23022127523-3, del Banco Popular a nombre del señor VICTOR JULIO PASO FONSECA y que deberán ser consignados en el respectivo Banco agrario a órdenes del despacho en código 6 y a nombre de la señora LORENA VANESSA ZAPATA OSORIO C.C. No. 1.140.842.849.

En mérito de lo expuesto, se **RESUELVE**:

1. Oficiar a la entidad Banco Popular ordenando, pongan a disposición de este despacho en la cuenta del Banco Agrario de Colombia, sucursal Soledad-Atlántico, bajo el código No. 6, los dineros congelados en la suma acordada entre las partes en audiencia de fecha 30 de septiembre de 2019, monto que se encuentra establecido en DOS MILLONES DE PESOS M/L/CTE (\$2.000.000), dineros que se encuentran depositados en la cuenta N°23022127523-3, del Banco Popular a nombre del señor VICTOR JULIO PASO FONSECA C.C. No. 1'045.685.485 y que deberán ser consignados a nombre de la señora LORENA VANESSA ZAPATA OSORIO C.C. No. 1.140.842.849.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

DIANA PATRICIA DOMINGUEZ DIAZ GRANADOS
JUEZA

02.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA	
Soledad, 01 de 07 de 2020	
NOTIFICADO POR ESTADO N° 033	
La Secretaria	
MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN	



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE SOLEDAD-ATLA.

Soledad, 16 de marzo de 2020

OFICIO N°0938-2020

Señores:

BANCO POPULAR

E.S.M.

Bogotá D.C.

RADICACION: 087583184002-2019-00309-00
PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: LORENA VANESSA ZAPATA OSORIO
DEMANDADO: VICTOR JULIO PASO FONSECA

Me permito comunicarle lo ordenado mediante proveído de fecha 16/03/2020:

1. Oficiar a la entidad Banco Popular ordenando, pongan a disposición de este despacho en la cuenta del Banco Agrario de Colombia, sucursal Soledad-Atlántico, bajo el código N° 6, los dineros congelados en la suma acordada entre las partes en audiencia de fecha 30 de septiembre de 2019, monto que se encuentra establecido en DOS MILLONES DE PESOS M/L/CTE (\$2.000.000), dineros que se encuentran depositados en la cuenta N°23022127523-3, del Banco Popular a nombre del señor VICTOR JULIO PASO FONSECA C.C. No. 1'045.685.485 y que deberán ser consignados a nombre de la señora LORENA VANESSA ZAPATA OSORIO C.C. No. 1.140.842.849.

Cabe recordar que El incumplimiento de la orden anterior, hace al empleador o al pagador en su caso, responsable solidario de las cantidades no descontadas y/o no consignadas.

Código de identificación del despacho es 087583184002-2019-00309-00 y el número de la cuenta ante el Banco Agrario de Colombia es la siguiente: 087582034002

Atentamente,


MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN
Secretaria

02.